CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 20 de Julio de 2017.

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con relación a la Nota DNCP/DNC 17451/17, que guarda relación con el **ID 329.685. RECARGA DE EXTINGUIDOR**, el motivo por el cual no se respetó lo que establece el Art. 34, del Decreto 7434/17 para la suscripción del contrato que es 10 días hábiles de modo a interponer recurso de protesta, se fundamenta en lal necesidad de contar con suma urgencia el Servicio de Recarga de Extinguidor para el PALACIO DE JUSTICIA, *además es el único oferente en participar en el llamado de referencia, por tanto resultaría imposible de que la empresa Adjudicada presente una impugnación sobre si mismo.*

Sin otro particular, propicia es la ocasión para saludar con mi más distinguida consideración

Atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.OC